

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS EN LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA PROVISION DE RESPONSABLE DE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (AUDITORÍA INTERNA) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

De las 36 solicitudes presentadas, han sido admitidas un total de 32, de las cuales 25 son mujeres (78,12 %) y 7 son hombres (21,88%).

Arevalo Bejarano, Angelica
Bernal Perez, Monica
Borso Di Carminati Torres, Monica
Climent Malpartida, Gemma
Diaz Garcia, Francisco Javier
Faus Silvestre, Aila
Ferris Alonso, Jose Domingo
Ferriz Muñoz, Alfredo
Garcia Blasco, Elisa
Garcia Moreno, Carlos
Garcia Zafra, Laura

Gonzalez Palmero, Araceli
Gracia Gonzalez, Antonio
Guirao Jorda, Arantza
Hervas Gonzalez, Aida
Ibañez Laparra, Maria del Mar
Izquierdo Beneyto, M ^a Pilar
Lopez Muñoz, Sonia
Madrid Villalba, Alba
Martinez Cerezo, Marcelo
Monteagudo Moya, Cristina
Moragon Romero, Cristina

Muñumer Illera, Sonia
Orellana Lopez, Yolanda
Riera Alajarin, Ana Maria
Romero Garrote, Tania
Salvador Romero, Patricia
Sanchez Santonja, Maria Jose
Steffen, Celine
Torres Chirivella, Ana Maria
Torres Mestre, Miguel Angel
Zabal Romero, Maria Cruz

Valencia, a 10 de junio de 2021.
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL,

Se recuerda a los aspirantes admitidos que El Tribunal no atenderá la documentación presentada que no haya sido requerida en las Bases o que no corresponda a la fase en la que se halle el proceso, tal y como se especifica en el apartado VI de las Bases de la convocatoria "Documentación a presentar", debiendo el aspirante presentarla en la fase y plazo correspondiente.

NOTA:

Se comunica a quienes aspiren que la Prueba de Desempeño Laboral y la Prueba de conocimientos sobre el Plan de Igualdad se efectuarán el día **14 de junio** a las 10:00 horas en el Salón de Actos (Edificio Fase III).

Deberá llegar al menos 15 minutos antes de la hora de inicio del examen. Por favor, una vez llegue al lugar del examen, espere en la entrada. Llegada la hora de inicio del examen no podrá acceder a la sala.

Recuerde que deberá traer un documento de identificación válido (DNI / Pasaporte).

Deben venir provistos de mascarillas, según la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.